

# PROCESOS DE PROMOCIÓN Y CONTRIBUCIÓN AL RECONOCIMIENTO

#### 26.03.2020

El presente documento incorpora las reflexiones realizadas en la Dirección de Diálogo Social de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, a partir de los Encuentros por la Verdad que tuvieron desarrollo y lugar en 2019 y en los que se evidencia, con mayor claridad, el papel de los responsables en todas las etapas del proceso metodológico, así como la integralidad de las diferentes dimensiones del Objetivo Misional de Reconocimiento.

A la fecha (24 de marzo de 2020), se han impulsado cuatro (4) Encuentros por la Verdad que tienen como propósito el Reconocimiento, en los que el énfasis ha estado en reconocer los daños, las afectaciones, los impactos, los afrontamientos y las resistencias de las víctimas. Estos cuatro Encuentros por la Verdad son:

- Reconocimiento a la dignidad de las mujeres y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales –LGBTI- víctimas de violencias sexuales, y a sus organizaciones acompañantes, que tuvo lugar en Cartagena (Bolívar), el 26 de junio de 2019.
- Reconocimiento a la persistencia de las mujeres y familiares que buscan personas dadas por desaparecidas, que tuvo lugar en Pasto (Nariño), los días 26, 27 y 28 de agosto de 2019.
- Reconocimiento a los impactos del conflicto armado en niños, niñas y adolescentes –NNA-, que tuvo lugar en Medellín (Antioquia), los días 22 y 23 de noviembre 2019.
- Reconocimiento a las afectaciones e impactos del conflicto armado en la población campesina, que tuvo lugar en Cabrera (Cundinamarca), los días 12 y 13 de diciembre 2019.

El Decreto Ley 588 de 2017 por medio del cual se "organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición" trazó dentro de su cuerpo normativo el reconocimiento como segundo objetivo misional. Textualmente, en este se plantea:

Artículo 2, numeral 2: "Promover y contribuir al reconocimiento. Eso significa el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas que vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país; el reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales y colectivas por parte de todos quienes de manera directa o indirecta participaron en el conflicto como una contribución a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición; y en general el reconocimiento



por parte de toda la sociedad de ese legado de violaciones e infracciones como algo que merece el rechazo de todos y que no se debe ni se puede repetir"

## El Reconocimiento para la Comisión de la Verdad

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición entiende el reconocimiento como una forma de restablecer la dignidad humana de las personas que fueron víctimas en el contexto del conflicto armado. Si bien la dignidad no se pierde en ninguna circunstancia, los agravios sufridos durante la guerra hieren profundamente la confianza de las personas en sí mismas, crean heridas morales difíciles de sobrellevar y tienen un impacto en la relación con los otros, la sociedad y las instituciones.

Esta herida se ahonda cuando la sociedad en general es indiferente a lo sucedido, o, peor aún, cuando tiende a negar lo que pasó. Los reconocimientos significan un quiebre simbólico respecto a la situación de silencio e impunidad que se ha vivido. Concebirlos como procesos de dignificación a las víctimas los hace espacios destinados a fortalecer su voz, hacer memoria de lo sucedido, generar una reflexión crítica del pasado y lograr un trabajo colectivo del duelo. Todo ello, en la búsqueda de construir procesos de cierre de una historia de dolor que no se puede volver a repetir.

Para la Comisión de la Verdad el centro de los reconocimientos es la dignidad humana. Al darle nombre y rostro a las dolorosas verdades que encierran el conflicto, estos procesos pueden tener la capacidad de transformar no solo a quienes participan de forma directa del reconocimiento, sean estas víctimas o responsables, sino a la sociedad. Esto porque los reconocimientos ponen en evidencia la valía de las víctimas, cuya dignidad fue disminuida en razón del conflicto; rescata la humanidad de los responsables, quienes pueden transformar facetas negativas de sí mismos, y recuperan el sentido ético de la dignidad para la sociedad.

Los procesos de reconocimiento que la Comisión ha puesto en marcha como desarrollo de su mandato buscan comprender e interiorizar los daños, las afectaciones y los impactos del conflicto en las dinámicas personales, familiares, comunitarias y en los territorios. En un contexto extrajudicial, este Objetivo permite una reflexión colectiva sobre la experiencia del conflicto armado interno y sus víctimas, hacia el pasado; y, hacia el futuro, una reflexión sobre los mecanismos humanos, sociales, políticos, culturales e institucionales que deben reparar lo ocurrido y garantizar que la violencia no continúe y no se repita.

Los reconocimientos entienden que las víctimas, a quienes el conflicto les quebrantó los derechos fundamentales, son sujetos políticos de importancia para la transformación del país. Sus propuestas deben tener un lugar en los procesos de reconocimiento y trascender de este. La Comisión de la Verdad recoge su voz y busca que ellas tengan una incidencia real en los destinos del país, así como valora su papel como protagonistas en la construcción de paz, reconociendo los afrontamientos y resistencias colectivas, que han

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Decreto Ley 588 de 2017 en su integridad contó con el control constitucional correspondiente, declarando exequibles los artículos relacionados a la promoción y contribución al reconocimiento, planteado en el objetivo segundo, artículo 2 de dicho decreto. Sentencia C-017/18.



aportado significativamente a la terminación del conflicto y a la promoción de transformaciones positivas de organizaciones, comunidades e instituciones.

Los reconocimientos entienden que los responsables tienen un rol fundamental en la construcción de la verdad, así como una obligación ética de reconocer su participación en el conflicto de cara a las víctimas y a la sociedad, contribuyendo de esta forma a la reparación, la justicia y la verdad. Estos pueden ser actores armados (grupos guerrilleros, autodefensas, paramilitares y/o Fuerza Pública), agentes del Estado o civiles sean personas, grupos o instituciones.

El hecho de que los responsables reconozcan sus acciones y/u omisiones dignifica en el plano ético y político. En el plano ético, contribuye a la búsqueda de sentido de la violencia sufrida, a partir de su propia narrativa expuesta en la esfera pública, lo que puede ayudar a afrontar el sentimiento de agravio y humillación. En el plano político, el reconocimiento se orienta a la superación del estigma y de los prejuicios que caracterizan frecuentemente los hechos de violencia, con justificaciones o intentos de minimizar responsabilidades.

Se trata entonces de que los procesos de reconocimiento aporten a la verdad al realizar una reflexión crítica del pasado, así como posibiliten las lecturas de contexto que permitan la comprensión de lo ocurrido, donde se indague sobre las condiciones que facilitaron las vulneraciones y, sobre todo, donde se reconozcan, explícitamente, los daños, las afectaciones e impactos del conflicto en determinadas personas, organizaciones, comunidades y territorios.

Los reconocimientos entienden que la sociedad necesita ser interpelada sobre lo que ocurrió en el marco del conflicto armado, así como frente a la continuidad de la violencia asociada al conflicto en las actuales circunstancias. Esta necesidad surge del hecho de que diferentes sectores sociales, políticos, económicos e institucionales consideran inadmisible lo que les ocurrió a ellos, pero se muestran tolerantes sobre las violencias que padecen los otros.

También es recurrente omitir la reflexión del conflicto como una dinámica con prácticas y patrones, y, en su lugar, su lectura se centra en estudios de casos como hechos aislados y desconectados, lo que limita la comprensión de las responsabilidades colectivas en la guerra. Es necesario que la Comisión contribuya y promueva un diálogo para cuestionar la normalización de todo tipo de violencia y/o disipar el temor de que la verdad es vindicativa. En su lugar, la verdad aquí busca que territorios y sectores reconozcan los contextos y explicaciones que llevaron a tomar decisiones que causaron daños individuales y colectivos a las víctimas, a la Nación y limitaron la democracia, porque socavaron la dignidad humana y vulneraron los derechos civiles. Por esto mismo, los procesos de reconocimiento permiten tramitar dolores, y, el acto público y/o privado -los Encuentros por la Verdad-, son espacios democráticos para la comprensión, interiorización e interpelación de la verdad que surge del reconocimiento a la dignidad humana.

Vistos así, los Encuentros por la Verdad contienen un componente reparador, valorado por otras Comisiones de la Verdad. Estos espacios sociales son, a la vez, herramientas comunicativas, participativas y pedagógicas frente al resto de la sociedad, que frecuentemente ha vivido ajena o no ha conocido muchas de estas situaciones. Por esto es que la Comisión de la Verdad vela por que, llegado el momento público, este refleje realidades con un fuerte componente expresivo, en los que el país, a través de la Comisión, recibe directamente el testimonio de víctimas, los relatos de organizaciones y sectores que contribuyen a la



humanización del otro y al reconocimiento social de la injusticia y de la situación de impunidad en la que muchos de estos hechos se encuentran. Aquí también tiene lugar la voz de los responsables mediante el reconocimiento de los daños y las afectaciones cometidas e impactos ocasionados.

Los principios que deben regir la participación de cada uno de los intervinientes en este proceso son el compromiso con la verdad, la reparación, la escucha y el diálogo empático, así como la contribución a la convivencia y la no repetición.

El proceso mismo del reconocimiento debe conducir a la identificación y exposición de los patrones de victimización como parte de la comprensión del conflicto y de las dinámicas propias en las que se desarrollaron las múltiples violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. También debe conducir a evidenciar a actores de la sociedad que han sido invisibilizados, exhibir violencias ocultas, integrar voces que complejizan la forma como recurrentemente hemos entendido nuestra historia, promover la autocrítica sobre los silencios, animar la participación, generar acciones de reflexión social y considerar nuevas narrativas, pues si bien no todo proceso de reconocimiento termina en un acto público, es fundamental construir procesos de cara a la sociedad, y de esta forma, animar el "máximo de verdad posible".

Los reconocimientos que de aquí se deriven deben contribuir a mejorar la convivencia en las comunidades, instancias colectivas y territorios. Para esto, se requiere trabajar procesos que mejoren la confianza y el tejido social con las personas, organizaciones e instituciones aliadas en el objetivo de que la verdad se esclarezca.

Esta verdad moral, social e histórica, que aflora en el testimonio de todos los lados nos llama como sociedad a la reflexión de comprender el pasado común, reconocer la verdad que está detrás del conflicto. Es reconociendo esa verdad que podemos construir un futuro distinto porque a partir de esta comprensión podemos asumir el compromiso para dar por terminadas las causas profundas que nos llevaron al conflicto armado que tanto daño causó en nuestro país.

### Construcción de sentido del Reconocimiento

La Comisión de la Verdad pone en marcha procesos de reconocimiento que deben ir construyendo un sentido reparador para las víctimas, una transformación ética para los responsables y un compromiso genuino de la sociedad de cara a la convivencia, la no continuidad y no repetición de la violencia, pues su narrativa busca romper el silencio e indiferencia frente a lo ocurrido e incluso la complicidad y aquiescencia frente a la violencia.

En esta vía, la construcción de sentido puede ir dirigida a responder preguntas clave como ¿cuál es el aporte de este reconocimiento de responsabilidad a la construcción de verdad? ¿sobre qué hechos, casos o patrones de violencia en el marco del conflicto armado se va a reconocer responsabilidad? ¿qué responsabilidades se van a reconocer? ¿quién o quiénes van a reconocer ¿ante quién o quiénes se van a reconocer responsabilidades? ¿por qué es importante reconocer la responsabilidad de lo ocurrido? ¿cuáles serán los compromisos para restaurar el daño causado a las víctimas? ¿cuál sería la forma de que no continúe la violencia que engendró el conflicto armado? ¿cuál sería la forma de no repetir lo que ocurrió?, entre las principales.

## ¿Quién reconoce?



En los procesos de reconocimiento, la Comisión de la Verdad comprende a los responsables como actores directos e indirectos del conflicto armado interno. Así, los directos son aquellas personas que hicieron parte integral de los grupos armados que protagonizaron el conflicto armado interno. Los indirectos son aquellas personas, colectivos, organizaciones, empresas, sectores, poblaciones, comunidades, servidores públicos y agentes estatales (no armados) que apoyaron, financiaron, facilitaron, permitieron o se beneficiaron de la creación, el accionar y la consolidación de los grupos armados ilegales o de las actividades ilícitas de agentes del Estado en el marco del conflicto armado interno.

La construcción de sentido para dignificar a las víctimas pasa por que los responsables reconozcan los hechos, las afectaciones e impactos generados por sus decisiones y sus actuaciones en el marco del conflicto armado interno. Así mismo, la Comisión propenderá por que los responsables expliquen el por qué y para qué de estas actuaciones. Esto podrá materializarse tanto en casos específicos, como frente a patrones de violencia territorial o nacional. La Comisión de la Verdad velará por que en los procesos de reconocimiento participen los distintos actores armados acorde al tema, los hechos, los casos y/o patrones de violencia dentro del conflicto armado. Así mismo, deberá procurar la participación de los responsables indirectos e institucionales, acorde con el proceso de reconocimiento que tenga lugar.

La preparación que la Comisión haga con los responsables puede llevar a evidenciar la vergüenza, como emoción social que aflore en estos procesos, pues el hecho de ambientar la disposición puede dar lugar a que facetas íntimas se revelen ante los demás, lo que propicia que emerjan emociones como la vergüenza y favorece la internalización de las normas sociales en los responsables<sup>2</sup>. De cara a la sociedad, esto puede ser un mensaje que signifique una ruptura frente a la normalización de la violencia.

En los procesos de reconocimiento donde los responsables no expresan la voluntad, no reconozcan su responsabilidad o no demuestren su disposición frente al proceso de reconocimiento (aporte a la verdad, preparación, escucha respetuosa, diálogo con las víctimas, entre las principales consideraciones), será la Comisión de la Verdad la que reconozca a las víctimas y los daños y afectaciones sufridos por estas, así como los impactos del conflicto armado sobre la vida personal, familiar, colectiva y territorial; exaltará los afrontamientos y las resistencias colectivas de las víctimas y sus organizaciones; interpelará a la sociedad sobre la normalización de la violencia y los porqué para indagar y recabar sobre el trasfondo de la guerra en Colombia. Para esto, la Comisión de la Verdad se valdrá de las preguntas que orientan su investigación y su conocimiento para provocar reflexiones sociales sobre cuestionamientos aun sin ninguno o suficiente esclarecimiento.

Es en este reconocimiento donde la Comisión hará un llamado público a los responsables a que participen de manera decidida en el esclarecimiento de la verdad, el reconocimiento de sus responsabilidades y el compromiso con la convivencia y la no repetición de lo ocurrido, como parte del compromiso con la reparación integral a las víctimas y la construcción de la paz.

# Criterios orientadores generales para el Reconocimiento

 El reconocimiento debe considerarse como un proceso que contiene como mínimo tres componentes: una preparación (psicosocial, testimonial y jurídica) de quienes intervienen; un acto público y/o privado donde se reconoce responsabilidad –Encuentro por la Verdad-, en el que, eventualmente, se desarrollan manifestaciones de disculpas o perdón público y/o privado a las víctimas y a la sociedad; y

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Scheff y Retzinger, 1991



- un espacio para la evaluación participativa y la construcción de recomendaciones posterior al Encuentro. En todo caso, los procesos de reconocimiento son de construcción metodológica y producción de la Comisión de la Verdad<sup>3</sup>.
- 2. La Comisión deberá garantizar que del proceso participen quienes han decidido hacerlo por voluntad propia. Es una participación libre e informada tanto de víctimas como de responsables. El proceso de preparación tramitará expectativas, necesidades y formas de expresar el sentir de quienes ofrecerán sus testimonios, sin libretos u objetivos predeterminados.
- 3. La Comisión deberá hacer un análisis sobre los casos o temas, impactos y afrontamientos, contextos y actores sobre los procesos que se van a reconocer y elaborar un documento de perfilamiento<sup>4</sup>.
- 4. Se debe garantizar el habeas data, el derecho a la intimidad y a que la información que reciba o produzca la CEV no podrá ser trasladada por ésta a autoridades judiciales para ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales o para tener valor probatorio, ni las autoridades judiciales podrán requerírsela<sup>5</sup>. Estos elementos serán tenidos en cuenta en todas las etapas del proceso, explorando los posibles escenarios de toda clase de riesgo (de seguridad, administrativos, judiciales, sociales).
- 5. La Comisión promoverá la participación de los distintos actores directos e indirectos del conflicto para que asuman responsabilidades en los procesos de reconocimiento.
- 6. El proceso debe garantizar la participación amplia, plural y equilibrada de las víctimas en cada una de las etapas de construcción y materialización del reconocimiento. Esta participación será en sí misma una acción de reconocimiento como sujetos políticos que promueven la transformación del país.
- 7. En todos los procesos de reconocimiento se deben tomar en cuenta los enfoques de género, étnico, psicosocial, de curso de vida y discapacidad y, así como la diversidad de credos, espiritualidades y pensamiento político. Además, deben incluir los códigos o lenguajes que hacen sentido a los/as participantes.
- 8. La Comisión deberá reconocer la singularidad de la experiencia (individual o colectiva) que las personas, familias, organizaciones, comunidades, grupos y otros actores como responsables traen o es su interés compartir como su contribución al esclarecimiento, a la convivencia y a la no repetición.
- 9. La construcción de estos procesos debe contar con una estrategia comunicativa, una pedagógica y una de participación en su preparación y desarrollo. Se tendrá en cuenta la adecuación a la situación o al proceso, de forma que el grado de visibilidad y los mensajes que puedan darse públicamente, se adecúen a las diferentes etapas.
- 10. Cada proceso debe tener una estrategia de acompañamiento psicosocial. Este acompañamiento debe tenerse en cuenta en las diferentes etapas del proceso, tanto para las víctimas como a los responsables que vayan a participar de manera directa en el acto de reconocimiento.
- 11. El equipo debe tener conocimiento y experiencia en el trabajo psicosocial, habilidades de escucha y de facilitación o conducción de procesos de diálogo que contemplen las vicisitudes emocionales que allí surgen por tratarse de testimonios de experiencias extremas.
- 12. Los procesos que activan la participación deben cuidar la movilización emocional alrededor de las actividades; el significado de los hechos o impactos traumáticos vividos; que sean positivos para las víctimas, comunidades, responsables o personas involucradas; las formas de significación simbólica o de refuerzo del tejido social.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> ARTÍCULO 14 Decreto Ley 588 de 2017. Metodología. La CEV adoptará, por el pleno de los Comisionados, su metodología. La CEV tomará todas las medidas necesarias para garantizar la mayor objetividad e imparcialidad posible para el desarrollo de sus actividades, para lo cual adoptará procedimientos para contrastar y verificar la calidad de la información que recolecte. Esta metodología deberá hacerse pública.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Todo proceso de reconocimiento deberá diligenciar el documento de perfilamiento que se encuentra en el procedimiento de Reconocimiento.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Artículo 4°, Decreto Ley 588 de 2017.



- 13. Se procurará que sectores de la sociedad hagan parte de los reconocimientos, buscando siempre la resonancia del mensaje y la validación de este. Se buscará que los reconocimientos activen conversaciones en el medio local.
- 14. El reconocimiento debe vincular a instituciones nacionales y/o locales, así como garantizar la vinculación de organizaciones de la sociedad, con el fin de consolidar espacios más allá del acto público y/o privado de reconocimiento.
- 15. El reconocimiento puede darse en el ámbito privado, siempre y cuando las partes involucradas así lo consideren en el proceso de preparación y construcción participativa. Este adquiere el formato de encuentro por la verdad y, si bien se mantiene la confidencialidad del contenido de este espacio, se diseñará una estrategia de difusión pública de la realización de este encuentro.

## Criterios orientadores para el trabajo con responsables en los procesos de reconocimiento

- 1. Claridad. La contribución de los responsables que participan de los procesos de reconocimiento deberá ser transparente, comprensible, inteligible. No debe ser confusa, ni contradictoria.
- Concreción. La contribución de los responsables deberá ser específica y referirse a aspectos concretos vinculados con el mandato de la Comisión. Deberán expresar la voluntad de cambio en términos concretos y verificables.
- 3. Compromiso con el esclarecimiento. Los responsables deberán aportar información significativa a la verdad sobre lo sucedido y sus motivaciones, reconociendo los hechos en los que participaron. El relato de los responsables deberá ir más allá del reconocimiento de la autoría material, de forma que contribuya a esclarecer las causas y los mecanismos que lo hicieron posible<sup>6</sup>.
- 4. Narrativa de aceptación. La narrativa de los responsables deberá contener el reconocimiento del daño causado. En ningún momento podrán delegar o trasladar la responsabilidad a las víctimas. Tampoco podrán apelar a discursos heroicos o justificantes<sup>7</sup>.
- 5. Gestos demostrativos. Los responsables deberán expresar gestos demostrativos de su voluntad y compromiso con el proceso. Al mostrar una actitud y una conducta social positiva, los responsables transforman facetas negativas de sí mismos<sup>8</sup>; se restaura la autoestima tanto de la víctima como del responsable por factores diferentes y complementarios<sup>9</sup>
- 6. SIVJNR. Durante el proceso, los responsables deberán manifestar su compromiso con la convivencia, la no continuidad y no repetición de la violencia asociada al conflicto armado promoviendo así la integralidad de

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> En el caso del aporte a la verdad plena en la Comisión, la Corte Constitucional estableció en la Sentencia C-017 de 2018 que: "el derecho a la verdad impone el esclarecimiento detallado de la identidad de los autores, estructuras criminales, conexiones políticas, militares y sociales, intenciones y planes de los responsables, contextos, prácticas y patrones, hechos, causas y circunstancias relacionadas con los mismos, con el propósito de que las comunidades que han sufrido masivas violaciones de sus derechos puedan reconstruir ese pasado doloroso e incorporarlo a su memoria colectiva y a su identidad como pueblo".

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>La responsabilidad ética y política debe expresar de forma explícita: a) el hecho causado, b) el propósito inmediato o estructurales de las violaciones a los derechos humanos o las infracciones al derecho internacional humanitario, especificando el impacto social, político y cultural que generó c) se debe expresar de forma clara y sincera (tono de la expresión), la dimensión del daño causado; por lo tanto, no puede apelar a la justificación de los hechos, mucho menos, se puede delegar responsabilidad a las víctimas o a los afectados.

8 Nadler y Leviatian, 2006

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Al recibir una disculpa y tener la posibilidad de aceptarla o rechazarla, la víctima experimenta una mayor percepción de control, eficacia y autoestima. Por su parte, la persona que acepta su responsabilidad puede transformar facetas negativas de sí mismo y aumentar su propia autoestima, como se ha expresado.



los Objetivos Misionales de la Comisión de la Verdad y, en consecuencia, la contribución al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición –SIVJNR-.

### METODOLOGÍA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO

Los reconocimientos son más que un evento o una actividad. La Comisión de la Verdad los entiende como procesos que emergen de la necesidad de nombrar y darle rostro al conflicto armado; como espacios que permiten comprender e interiorizar los daños, las afectaciones y los impactos del conflicto armado, entre los que se cuenta la alteración de las dinámicas familiares, comunitarias, organizativas, sociales, económicas y políticas en los entornos más próximos y en los territorios.

Como procesos, los reconocimientos contemplan la siguiente construcción metodológica. Las etapas que a continuación se describen pueden variar, adaptarse, o, en casos excepcionales, transformarse según el territorio, la población o la demanda del mismo proceso. En los procesos de reconocimiento territoriales es importante generar las condiciones para desarrollar las etapas según los recursos (humanos, administrativos, financieros y de tiempo y lugar) pertinentes. Todas las adaptaciones, mientras el objetivo misional y los cuidados del proceso de reconocimiento se preserven.

# 1. Etapa de identificación

Esta etapa parte de la pregunta: ¿con qué contamos? Para su respuesta es necesario revisar el relacionamiento de la Comisión de la Verdad con actores y sectores a través de las mesas técnicas y/o espacios de interlocución en los ámbitos nacional y territorial. También se requiere identificar los ejercicios que ya se vienen desarrollando en el marco de las líneas estratégicas del diálogo social de la Comisión para generar un primer análisis de conjunto en materia de relacionamiento. Igualmente es necesario indagar sobre el avance del proceso de investigación y de conocimiento referido al reconocimiento que se plantea. Esto porque puede suceder que el reconocimiento ya cuente con la voluntad del responsable o el interés de algún actor o sector de la sociedad expresado en entrevistas individuales o colectiva y/o en espacios públicos como los Diálogos para No Repetición, Espacio de Escucha, ejercicio de Convivencia, Contribuciones a la Verdad u otros menos formales como foros o conversatorios. Esto permite potenciar iniciativas y procesos que ya están en curso.

En este momento, se identifican los actores y sectores sin los cuales el proceso no sería posible, así como el nivel de organización de las víctimas y el movimiento social que estaría convocado a acompañar el proceso. También es necesario identificar las organizaciones, instituciones, organismos de cooperación, medios de comunicación específico para el proceso de reconocimiento que se plantea iniciar.

# 2. Etapa de alistamiento y preparación

Habiendo identificado el tema, actores, sectores, posibles participantes, entre los principales elementos, se emprenderán las siguientes acciones:

<u>Construcción de perfil del reconocimiento.</u> Construcción de un documento que incluye una descripción básica del proceso: análisis inicial de lo que se va a reconocer, identificación de las expectativas que se tienen



sobre el impacto puede generar este proceso. Este perfilamiento será consignado en el formato establecido<sup>10</sup> con los siguientes componentes:

- Qué se va a reconocer
- Descripción de la intención política de la Comisión
- Perfilamiento de los solicitantes
- Identificación de las actividades
- Lugares y fechas de las actividades de preparación y del Encuentro por la Verdad
- Análisis de riesgos

En todo caso, esta identificación y construcción de perfilamiento deberá ser sometida a la decisión del pleno de comisionados y comisionadas, quienes evaluarán la pertinencia del tema y aprobarán el inicio de la ruta metodológica con los actores y sectores involucrados.

Conformación de grupos motores<sup>11</sup>. Los grupos motores son espacios para el trabajo articulado entre las distintas áreas de la Comisión de la Verdad que potencian las experticia y conocimiento de cada equipo que participa del proceso de reconocimiento en marcha. Al conformar estos grupos, la Comisión cuenta con una instancia de coordinación y toma de decisiones para los procesos que derivan en los Encuentros por la Verdad, como momento público del acontecimiento de la verdad. Esta instancia permite un mejor diseño e implementación de las etapas y actividades necesarias para el desarrollo de estos espacios de Diálogo Social de la Comisión de la Verdad.

La experiencia adquirida en los procesos de reconocimiento que derivaron en los cuatro Encuentros por la Verdad de 2019, muestra que los grupos motores permiten tomar decisiones y articular de manera eficiente las áreas y territorios que participan del proceso y logran el resultado del momento público del Encuentro por la Verdad, por lo que se considera pertinente mantener esta figura para los próximos procesos públicos y/o privados. Estos espacios son convocados por el Objetivo de Reconocimiento en coordinación con la Dirección de Diálogo Social. Se reúnen en promedio una vez por semana y cuentan con una secretaría técnica que se encarga de consolidar las agendas y llevar la memoria del proceso de Reconocimiento.

## Construcción del Documento Provecto

El documento proyecto<sup>12</sup> tiene como objetivo centralizar y comunicar las definiciones en términos políticos y de planificación del Reconocimiento, respondiendo a las especificidades técnicas de cada una de las etapas para su desarrollo. Se plantean actividades concretas y coordinadas detallando su formulación, sentido, diseño y ejecución, así como los tiempos y responsables de cada una de estas.

Este documento debe contener la información general del Encuentro por la Verdad (lugar, fecha, ciudad); la justificación del proceso, los principios orientadores y el objetivo a alcanzar; las situaciones, acciones o casos que constituirán la narrativa del Encuentro, así como la población, sectores e instituciones a los que se quiere llegar; el desarrollo de las estrategias necesarias (de participación y enfoque territorial, de comunicación y resonancia, de acompañamiento psicosocial, cultural y artística), la organización interna de trabajo (direcciones,

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Revisar formato de perfilamiento que se encuentra en el procedimiento de Reconocimiento.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Revisar formato de conformación grupo motor para los reconocimientos.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Revisar formato de Documento Proyecto que se encuentra en el procedimiento de Reconocimiento. .



objetivos, enfoques, estrategias etc.), la tarea que cada equipo llevará a cabo detallada en un cronograma del proceso<sup>13</sup> y la escaleta artística con plan de producción.

Este documento también debe contar con una proyección presupuestal que dé cuenta del rubro para cada acción: el lugar, las necesidades específicas referidas a insumos, espacios, personal etc. para la movilidad, producción técnica, producción logística, apuesta artística y cultural, bienestar y comunicaciones.

Junto con el Documento de Contexto, el Documento Proyecto será la carta de navegación para diseñar el Encuentro por la Verdad.

Sensibilización y consulta de las personas participantes. Esta acción es el núcleo central del proceso, por lo tanto, implica tener preparación en distintos momentos y distintas dimensiones. Esta contextualización, sensibilización y pedagogía implica que la Comisión de la Verdad tenga diálogos privados, por un lado, con las víctimas y, por otro, con los responsables, directos e indirectos para contextualizar, explicar y ubicar a las partes sobre el proceso del reconocimiento, su relación con el aporte a la verdad y el esclarecimiento, el sentido, los alcances e implicaciones éticas y políticas, así mismo con los demás participantes como garantes o testigos que acompañarán el proceso.

Será pertinente que la Comisión tenga diálogos privados con los responsables<sup>14</sup>. En estos, es importante resaltar que reconocer la verdad ante las víctimas implica un componente de la reparación integral, por lo que este deberá ser genuino, honesto, transparente y dignificante para todos los participantes, fundamentalmente para las víctimas; y, en ningún caso, podrá contener una narrativa de justificación, traslado de responsabilidades o estigmatización hacia las víctimas.

En este mismo sentido, la Comisión deberá tener diálogos privados con las víctimas del hecho, caso o patrones de violencia de los que trata el proceso de reconocimiento. Si bien el mandato pone en el centro a las víctimas, es importante que en estos diálogos se refuerce el principio de voluntariedad y dignidad de los participantes. En ningún caso será un tribunal de juzgamiento o permitirá acciones de agresión o violencia hacia los responsables.

Terminado este ejercicio de contextualización, sensibilización y pedagogía, en una o dos sesiones de trabajo se consulta a las personas sobre su voluntad y disposición para participar del proceso de preparación y de diálogo entre víctimas y responsables, como parte del proceso restaurativo del reconocimiento.

Construcción de Documento de Contexto. Este documento tendrá un alcance explicativo que logre proporcionar insumos a la definición del sentido político y ético del reconocimiento de responsabilidades a

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Revisar el formato de cronograma para los reconocimientos

<sup>14</sup> Si el proceso de reconocimiento no es alrededor de un caso particular sino de patrones de violencia o contextos explicativos del conflicto armado interno, deberá revisarse que los responsables participantes correspondan y sean legítimos en materia de responsabilidad frente a las víctimas que participan del mismo proceso. Esto es que, sean correspondientes al contexto territorial, hechos ocurridos, multiplicidad de casos, tengan algún tipo o nivel de responsabilidad sobre lo ocurrido, entre los principales elementos a considerar.



desarrollar. Su elaboración, tendrá como fuentes de información los mapas de vientos, lo producido por los núcleos investigación de la Comisión y, por supuesto, la información recopilada de las entrevistas a los participantes del reconocimiento (víctimas y responsables) y demás actores clave como organizaciones acompañantes, organizaciones especializadas en el tema, instituciones, organismos de cooperación internacional, bases de datos oficiales y alternativas, entre las principales fuentes. Toda esta información deberá ser engranada con la misionalidad, principios, enfoques y estrategias de la Comisión de la Verdad, la que deberá construir el sentido ético y político del reconocimiento. Este documento tendrá una lectura de validación por parte de la Dirección de Conocimiento y orientará el Encuentro por la Verdad.

<u>Construcción de la estrategia de participación</u>. Es importante definir el alcance, objetivo y acciones pertinentes y viables para que el proceso de reconocimiento tenga una participación amplia, plural y equilibrada en cada una de sus etapas de construcción. Así mismo, acorde al tema, las víctimas, responsables, territorios.

# 3. Etapa de construcción participativa

Es necesario que el proceso integre una **construcción participativa** del mismo, por lo que se requiere encuentros que permitan perfilar la narrativa del reconocimiento: la construcción de preguntas que ayuden a orientar el proceso, ¿por qué?, ¿para qué?; el modo, el tiempo y el lugar; donde se logren identificar las necesidades concretas del componente psicosocial; delimitar las expectativas del reconocimiento; acordar las formas de registro y estrategia de comunicaciones; definir si el acto de reconocimiento se desarrollará de manera pública o privada; el encuentro entre responsables y víctimas; las estrategias de protección; al igual que las formas de apropiación social del Encuentro por la Verdad, en diálogo con los Objetivos de Convivencia y No Repetición, garantizando así la integralidad de las acciones. Para mejorar el impacto de la participación se requiere valorar:

- Grado de impacto que la violencia ha generado en los directamente afectados y en los testigos
- El impacto individual y familiar, y las diferentes maneras que lo han afrontado en el tiempo, por ejemplo, si han tenido oportunidad para hablar, o si se ha impuesto el silencio, si han sido estigmatizados, si existen miedo, vergüenza, etc.
- Diferencias culturales significativas en la manera como se han asumido los hechos, la identidad colectiva, las reglas de intercambio, los códigos que se han establecido para abordar los hechos, etc.
- Si el contexto es favorable para la participación o si, por el contrario, hay riesgos, tema sensible para la Comisión, debido al miedo expresado en los territorios y las implicaciones que tiene la participación en procesos donde se busca la reivindicación de los derechos y una ruptura con la impunidad

La participación en los procesos de reconocimiento debe contar con el sentido que tenga para las personas involucradas, sean estas víctimas o responsables, teniendo en cuenta sus percepciones y expectativas, lo que incluye las respuestas o informaciones que esperan que surjan del proceso (demandas de verdad), para poder resignificar los hechos. La participación contribuye a sobreponerse a la impotencia que, en la mayoría de los casos ha generado la búsqueda de justicia o superación de la impunidad. Al ser la Comisión un mecanismo extrajudicial, los procesos de reconocimiento se convierten en un espacio para tramitar la frustración e impotencia y persistir, de manera creativa, con este tipo de medidas de justicia transicional.



La posibilidad de participar de la creación de esta narrativa aporta también a disminuir estereotipos y dar un carácter más explicativo a los hechos, aportando a la percepción de que no son procesos estandarizados y tienen un sentido diferencialmente humano. Esto tiene un efecto importante en la humanización de lo ocurrido y contribuye a superar la polarización, en función de posiciones políticas, estigmas y generalizaciones entre buenos y malos; amigos y enemigos.

En esta etapa del proceso se propone la realización de un diálogo entre los responsables y las víctimas, sobre la base de un trabajo previo que posibilita la preparación psicosocial y la armonización de las demandas de verdad de las víctimas con la disposición de reconocimiento de los responsables.

Construcción de diálogo entre responsables y víctimas. Acorde a los resultados obtenidos en los primeros diálogos de contextualización, sensibilización y pedagogía entre la Comisión de la Verdad y los participantes (víctimas y responsables), contando con la voluntad explícita (escrita) de las personas involucradas, podrá iniciarse el diálogo entre las partes, en el marco de la acción sin daño.

Es importante que la Comisión haga una lectura asertiva de las claridades, confianzas, voluntad, disposición de las partes frente al proceso. Esta valoración por parte de la Comisión permitirá emprender o no un diálogo entre víctimas y responsables de manera directa o a través de los equipos de la Comisión.

En caso de no tener un escenario de cercanía, se sugiere que se inicie el diálogo a través de preguntas dirigidas desde las víctimas hacia los responsables y sus respectivas respuestas por medio de la Comisión de la Verdad, como canal de interlocución y mediación, todo ello, en escenarios privados, confidenciales y separados.

En caso de tener un escenario óptimo o lograrlo desde los diálogos separados, se sugiere que se cree una agenda de trabajo de encuentros privados entre víctimas y responsables. Esta agenda podrá contemplar la profundización del esclarecimiento, revisar y discutir los compromisos reales y acciones concretas de los responsables en clave de la restauración de los daños, afectaciones e impactos causados, así como en la construcción de planes de trabajo para la convivencia y la no continuación y/o repetición de la violencia asociada al conflicto, entre otros.

Encuentros privados para el Reconocimiento de Responsabilidades. Estos encuentros tendrán como objetivo crear un escenario de diálogo respetuoso, transparente, tranquilo, de giros éticos y políticos que permitan esclarecer y reconocer lo ocurrido, así como las responsabilidades que se derivan frente a las violaciones de derechos humanos y a las infracciones al derecho internacional humanitario, afectaciones e impactos generados a las víctimas, las comunidades, los territorios, y los mismos responsables.

Se sugiere que entre las víctimas, los responsables y la Comisión de la Verdad pueda acordarse una agenda de trabajo sobre lo que se va a reconocer, los alcances que pueda tener este proceso para las partes y la sociedad y, en general, sobre la construcción de sentido del **Encuentro por la Verdad** como acto público y/o privado solemne de Reconocimiento de Responsabilidades<sup>15</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Es posible que este proceso pueda fluir de manera óptima y pase al escenario de lo público; también que fluya de manera óptima y las partes consideren que lo mejor sea dejarlo en los encuentros privados y se puedan hacer públicos algunos momentos del proceso a través de videos u otras formas comunicativas; o que, en el peor de los escenarios, no se llegue a acuerdos entre las partes y se desista del acto de reconocimiento.

En cualquiera de los casos, todo proceso, actividad, producto, documento deberá ser fruto del consenso entre víctimas y responsables participantes y bajo los criterios y lineamientos del mandato de la Comisión de la Verdad.



Preparación de los testimonios. Si bien el ejercicio testimonial de parte de las víctimas y de los responsables debe partir de su autonomía, sentir genuino y libre, es importante que se genere un proceso de preparación testimonial de cada una de las personas que van a participar de manera directa. Esta preparación será fundamental en las distintas dimensiones y enfoques. La construcción discursiva y narrativa de lo que se va a reconocer, el manejo de las emociones, la disposición y actitudes, entre muchos otros elementos se deberán tener en cuenta para que el acto de reconocimiento cumpla su objetivo. Esta preparación deberá articular los distintos enfoques y estrategias que la Comisión de la Verdad tiene en su mandato y permitirá que el proceso mismo pueda ser reparador para las víctimas y dignificante para todas las personas participantes.

En particular, todas las actividades y encuentros contemplados en la "construcción participativa" deben estar acompañado por el equipo psicosocial, pues se necesitan preparar los testimonios y reconocimientos frente al posible impacto de las revelaciones y para evitar la banalidad del responsable (minimización, atribución a la situación, detalles estigmatizantes o falta de sensibilidad, entre otros). Los detalles del horror dados por algunos responsables, la forma de hablar de sus víctimas o sus acciones, pueden generar estrés o incluso un impacto negativo, por lo que debe hacerse en un marco de contención y acompañamiento.

Tanto la experiencia de las audiencias de la Ley de Justicia y Paz en Colombia, como las evaluaciones de los tribunales *Gacaca* en Ruanda señalan el alto estrés y la movilización emocional cuando se trata de escuchar o confrontar a los responsables, quienes también presentan sentimientos de miedo o culpa. Las evaluaciones muestran que pueden tener un impacto positivo en disminuir el miedo y los estereotipos frente al otro, pero también reforzar recuerdos o una afectividad negativa, por lo que dichos procesos deben ser cuidadosos.

Finalmente, en este momento del proceso, se desarrollan encuentros con instituciones, cooperantes y organizaciones de la sociedad para presentar los elementos centrales del reconocimiento e incorporar los aportes y la retroalimentación que se derive de estos encuentros.

Este relacionamiento busca consolidar alianzas necesarias para garantizar la continuidad de acciones y el seguimiento de compromisos que se desarrollen en el marco del proceso en calidad de garantes, teniendo en cuenta que el periodo de duración de la Comisión es muy corto y que las expectativas que surjan de cada Encuentro puede desbordar el mandato de la Comisión.

## 4. Encuentro por la Verdad

Los Encuentros por la Verdad son espacios de construcción de sentido sobre el pasado y el futuro, no sólo para las víctimas, sino para los responsables, las organizaciones, sectores, instituciones, y la sociedad en su conjunto, que apelan a diversas dimensiones humanas como la afectiva, la simbólica, la pedagógica y la política. Son escenarios donde se propende por:

- Escuchar a las víctimas promoviendo el reconocimiento de su dignidad
- Escuchar a los responsables incentivando la aceptación de lo ocurrido, el nivel de responsabilidad y la posibilidad de ofrecimiento de disculpas o perdón ante las víctimas
- Dar una lectura del pasado y sus hechos y, por lo tanto, un sentido

Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición



- Generar compromisos de las partes involucradas
- Avanzar en la construcción de confianzas, basadas en el respeto y la dignidad

Los Encuentros por la Verdad son sesiones con un fuerte componente expresivo y de representación de hechos, realidades y reconocimiento de responsabilidades, en los que el país, a través de la Comisión de la Verdad, recibe directamente, el testimonio de víctimas y de responsables, principalmente, y de sectores y/o líderes institucionales. Dichos encuentros se centran en hechos comprendidos en el mandato de la Comisión, ya sean casos o patrones y/o mecanismos que hicieron posible la violencia, el reconocimiento, y el compromiso con la convivencia, la no continuidad y no repetición de conflicto.

Los Encuentros por la Verdad NO son espacios de confrontación directa de versiones o de casos particulares. La metodología deberá mostrar un diálogo de miradas diversas, sin que las diferentes posiciones sean o den lugar a rivalidades o polarizaciones innecesarias, con la complejidad de los contextos territoriales y de los enfoques diferenciales.

Para muchas víctimas, la participación en los Encuentros puede tener sentido positivo al ser escuchadas, validar su sufrimiento ante la Comisión, denunciar lo vivido, rescatar su buen nombre y el de sus familiares o señalar responsabilidades. También es una forma de luchar contra la impotencia, reivindicar su verdad y reforzar los lazos colectivos. La Comisión tiene presente que, en muchos casos, las víctimas terminan por convertirse en un motor de la lucha por la verdad o contra la impunidad.

Sin embargo, la participación en acciones de reconocimiento, también puede generar impactos negativos o situaciones específicas para ser tratadas, por lo que es importante que la Comisión esté preparada.

Los encuentros son momentos de esperanza y de vulnerabilidad. Por una parte, pueden ser momentos que la gente ha estado esperando por mucho tiempo, especialmente las víctimas que han dado la lucha por la justicia, y, a la vez, suponen una vulnerabilidad porque las decisiones que se tomen o lo que se diga en estos espacios no está bajo su control y el resultado va a depender de la evaluación que sobre su testimonio haga la persona o grupo de referencia. Muchas víctimas han requerido un espacio posterior para que se les escuche sus valoraciones o miedos, reforzar "lo que hicieron bien" y que este espacio fue importante, así como su testimonio.

**Grado de ambivalencia posterior.** Si bien los encuentros pueden tener mucho sentido, la falta de un reconocimiento oficial de los hechos, o que lo manifestado en estos espacios no se relacione con su situación personal puede generar una sensación de decepción (¿esto era todo? ¿y ahora qué?). En esas situaciones la gente puede hacerse más consciente del peso de la pérdida o de la falta de respuestas del Estado y generarse ambivalencia emocional, lo cual es parte del proceso y debe verse como reacción normal frente al horror vivido.

**Expectativas explícitas o implícitas.** Es probable que muchas víctimas esperen que el propio proceso de participación traiga consecuencias positivas en sus vidas; que les ayude a la desestigmatización y a recuperar su buena imagen, que puedan reconstruir sus memorias y dar sentido al dolor, pero también puede estar relacionado con expectativas de que la participación en la Comisión traiga mejoras en las respuestas institucionales (por ejemplo, que se resuelvan problemas con la atención, las reparaciones, el proceso de restitución de tierras, etc.)

El participar en estos procesos, ubica a las personas en un escenario de esperanza y de "es posible, después de tanto tiempo", pero también en este lugar se expone a la vulnerabilidad propia del conflicto armado interno.



sus consecuencias y los propios efectos que ha tenido en los ámbitos individual, familiar y colectivo, por ejemplo, el silencio o la evasión a abordar la experiencia de dolor.

Durante los encuentros, es fundamental el acompañamiento psicosocial, ya que quienes van a dar su testimonio pueden necesitar personas de referencia que les den seguridad y apoyo emocional con su presencia o cercanía, ya sean equipos comunitarios o de atención psicosocial. La experiencia de jornadas de preparación y simulaciones previas hechas por distintas organizaciones, muestran que se necesita contar con dichos recursos de forma que el apoyo no dependa de una o dos personas.

En tal sentido, es importante que las personas que acompañan estén atentos a la reactivación y efervescencia emocional, que puede incluir sentimientos como la rabia, la culpa y el miedo. A lo que se suma que estos procesos suelen centrarse o "recaer" en las personas víctimas y los familiares, lo cual puede aumentar estos sentimientos, complejizando la emocionalidad que podrían incidir en dificultades prácticas.

Acto público o privado. Como mínimo, los Encuentros por la Verdad deben contemplar los siguientes elementos:

- ✓ Acto público o privado será producto y parte de un proceso de reconocimiento
- ✓ Tendrá contexto explicativo sobre el tema, hechos, casos y/o patrones de violencia a reconocer
- Tendrá como centro una puesta pública testimonial: de las víctimas y de los responsables
- ✓ Un reconocimiento explícito de responsabilidades, individuales y/o colectivas. Los testimonios de los responsables deberán contemplar los criterios arriba descritos, así como los compromisos de acciones concretas que posibiliten la restauración de los daños, afectaciones e impactos, como también las que involucren acciones para la convivencia, la no continuidad y no repetición del conflicto
- ✓ Tendrá un momento solemne propio de la Comisión de la Verdad. Un lugar propio de la institucionalidad de la Comisión; del pleno de los comisionados y comisionadas cuando sea Encuentro por la Verdad Nacional, o un mínimo de comisionados cuando sea Encuentro por la Verdad Territorial.
- ✓ Tanto en la preparación como en el desarrollo del acto público y/o privado, los Encuentros tendrán en cuenta los enfoques propios de la Comisión
- ✓ Una estrategia mínima de protección y seguridad que incluya el relacionamiento institucional con las entidades competentes
- ✓ Un registro audiovisual y escrito. Los Encuentros por la Verdad necesitan de un proceso documentado que repose en actas, relatorías, entrevistas, documentación, fotografías, audios, videos, dibujos, ilustraciones, canciones u otro tipo de registro. Para ello, en coordinación con el sistema de gestión documental de la Comisión, pone a disposición una ruta de registro que permite una trazabilidad de los procesos y su acompañamiento16

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Revisar tabla de retención documental



✓ Estrategia de comunicación amplia y efectiva que logre posicionar el Encuentro por la Verdad en audiencias diversas e indiferentes

# 5. Etapa de seguimiento y evaluación

Será necesario y fundamental que cada una de las acciones realizadas en este proceso sean evaluadas con rigor, autocrítica y profunda reflexión. Cada paso dado, proporcionará las pistas de cómo acercarse a un acto de reconocimiento que sea dignificante y logre los objetivos trazados. Cada acción dará las pistas para la construcción de un diálogo entre víctimas y responsables con miras a la convivencia, la no continuidad y la no repetición de la violencia asociada al conflicto. Por ello, después de realizada cada reunión, encuentro, taller, será tarea del equipo técnico evaluar la posibilidad o no de un acto de reconocimiento de responsabilidades. Este reconocimiento sólo será posible si el proceso es realizado con especial cuidado, es la posibilidad de tejer lo que la historia del conflicto fracturó o de ahondar en las heridas y los odios. Nunca se priorizará el interés de realizar un evento o acto público si las condiciones del proceso no son óptimas, voluntarias y dignificantes para las partes.

Se sugiere que se diseñen estrategias y mecanismos para evaluar constantemente "como quedan" las partes después de cada reunión, encuentro, diálogo. Esto también dará las pistas de acentuar lo planeado o reevaluar las metodologías y manejos del proceso. También, es pertinente que las evaluaciones se realicen en espacios por separado, y conjunto entre víctimas y responsables, si así lo deciden.

En este sentido, el proceso también dará las pistas de los pasos a seguir. Seguramente las personas participantes y escenarios del proceso arrojarán las ideas, acciones, estrategias, planes entre otras oportunidades para tejer o fortalecer iniciativas de convivencia y consolidar recomendaciones en materia de no repetición, de igual forma, realizar el seguimiento a los compromisos que se asumieron en el proceso y en el marco del Encuentro por la Verdad. Es el momento para diseñar estrategias de continuidad en la visibilización de los temas tratados.

.....

Posterior al cumplimiento del proceso de reconocimiento desarrollado, la Comisión de la Verdad hace el seguimiento y evaluación de este espacio social. Con este propósito, se construye un plan de seguimiento que permite ahondar de forma colectiva en los aprendizajes y buenas prácticas que tuvieron lugar durante el proceso. Este seguimiento debe estructurarse en un balance que permita tener una lectura amplia y suficiente de lo desarrollado. De igual manera, este documento debe integrar el seguimiento realizado a las personas que rindieron su testimonio, quienes pueden generar una movilización emocional de recuerdos dolorosos y traumáticos; un grado de ambivalencia emocional, en función del manejo de la pérdida – por ejemplo, al tener más conciencia de la pérdida- o por el grado de cumplimiento de expectativas, incluso después de haber terminado y en los días posteriores al acto de reconocimiento. Igualmente, profundizar en acontecimientos de seguridad después de sus testimonios. Será importante, entonces, aplicar los formatos de seguimiento construidos por el equipo Psicosocial de la Comisión de la Verdad<sup>17</sup> en su trabajo con el Objetivo de Reconocimiento, revisando en todos los casos la opción de encuentros personales o grupales.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Revisar formato de seguimiento testimoniantes participantes en los Encuentros por la Verdad del equipo psicosocial de la Comisión de la Verdad.



Como lo han mostrado las experiencias de reconocimiento desarrolladas por la Comisión en 2019, en el marco de los procesos se producen compromisos que en muchos casos no necesariamente se cumplen antes de finalizado el reconocimiento, por lo que es necesario evidenciarlos para su seguimiento. Por lo anterior, el documento balance presentará dichos compromisos y las vías, tiempos y formas de cumplirlos y/o darles respuesta.

En materia de evaluación, la coordinación de participación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la Dirección para el Diálogo Social de la Comisión de la Verdad aplicará los instrumentos construidos para tal fin, con el objetivo de identificar los impactos, oportunidades de mejora y desarrollos futuros con el fin de ser tenidos en cuenta e incluidos.

El proceso de reconocimiento identificará redes de apoyo de personas de confianza, familiares o comunitarias, y/o redes de apoyo psicosocial de organizaciones, universidades o institucionales disponibles que puedan ayudar a prevenir problemas y evaluar la situación.

Para lograrse, el proceso de evaluación y seguimiento se ajustará a las dinámicas sectoriales, territoriales y nacionales, por lo que se hace necesario tener una constante valoración durante las etapas del reconocimiento y una vez finalizado este.

Fin del documento.